



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN:** 3142/2015

**Expediente JDC** 2015-200-81-01410

Canelones, 4 de diciembre de 2015.

**VISTO:** el mensaje de Presupuesto Quinquenal para el ejercicio 2016 y siguientes de esta Junta Departamental enviado por la señora Presidenta del Cuerpo.

**CONSIDERANDO:** I) que este presupuesto quinquenal mantiene el concepto de anteriores presupuestos en cuanto a una idea central de austeridad, no obstante de mantener el criterio, se establecieron modificaciones al mismo con el fin de lograr una Junta Departamental más moderna, eficiente y eficaz, para estar a la altura de los nuevos desafíos que enfrenta el Gobierno Departamental, en la construcción de un Canelones en desarrollo con justicia social;

II) que es menester continuar con el proceso de jerarquizar la función parlamentaria, legislativa y de contralor de esta Junta Departamental, y de los señores Ediles que en la legislatura anterior pasada tuvo como hito sobresaliente la construcción del nuevo edificio sede;

III) que con dicho fin se creará el Segmento "Comunicación Medios y Protocolo", que tendrá como cometido general la comunicación y difusión de las actividades de esta Junta Departamental, de manera profesional, buscando acercar la institución a todos los ciudadanos del departamento con herramientas tecnológicas y de comunicación acordes. Buscando además de la jerarquización de la función del Edil, la consolidación de las instituciones democráticas y la forma republicana de gobierno;

IV) que debido a la cada vez mayor dependencia de herramientas informáticas en todos los ámbitos del gobierno y en particular de nuestro Legislativo. Y que la seguridad y soberanía informática son pilares del gobierno electrónico, garantes de la transparencia, eficiencia y eficacia, fortalecimiento democrático y transformación del Estado que este conlleva, urge el fortalecimiento del Segmento de Cómputos con personal profesional;

V) que por razones de servicio, dado que en este corto período los funcionarios contratados han asumido tareas estratégicas para el normal desarrollo de la Junta Departamental, se

entiende pertinente la presupuestación de los cuatro funcionarios contratados por este Organismo;

VI) que debido a las múltiples vacantes que tiene el Organismo existen necesidades puntuales de recursos humanos que es necesario cubrir, mediante la contratación de tres nuevos funcionarios, la cual se hará de acuerdo a la normativa vigente, procediéndose a crear el escalafón correspondiente;

VII) que se entiende que la dotación actual de cargos excede las necesidades del Organismo, por lo que se establece la eliminación de 10 cargos vacantes;

VIII) que con el fin de dar apoyo a las diferentes áreas y segmentos, y que existe la convicción que este Organismo cuenta con inmejorables condiciones para apoyar en su primera experiencia laboral a quienes hayan culminado o estén culminando sus estudios en la formación técnico profesional o estén realizando estudios en alguna de las universidades públicas con la que cuenta nuestro País, así como también a los jóvenes que se encuentran privados de libertad y que se encuentran en el programa de INISA (ex SIRPA); se tendrá una política de becarios y pasantes, se prevé dotar un rubro para imputar dichas contrataciones;

IX) que con el fin de mantener y profundizar la formación permanente de los funcionarios y de los señores Ediles, lo que redundará en el fortalecimiento institucional y en una mejora en la calidad legislativa de nuestro Organismo, es necesario fortalecer el rubro de servicio de capacitación;

X) que del mensaje original se modifica: en el numeral **3** donde dice "...para el Ejercicio 2015", debe decir "...para el Ejercicio 2016"; donde dice "\$ 186.497.495 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cinco)" debe decir "\$ 187.737.953 (son pesos uruguayos ciento ochenta y siete mil millones setecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres)"; donde dice "Para los Ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020" debe decir "Para los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020" y donde dice "...según la evolución" debe decir "...según el 100% (cien por ciento) de la evolución...";

XI) que en el numeral **4**, en el cuadro explicativo y comparativo donde dice "Servicios Personales 137.966.883" debe decir "139.207.341" y donde dice "Total Presupuesto Operativo 186.497.495" debe decir "Total Presupuesto Operativo 187.737.953";

XII) que el numeral **7** es modificado en su totalidad el que queda redactado de la siguiente manera: "Ingreso de Personal



A partir de la vigencia del presente presupuesto el personal que ingrese se desempeñará en régimen de contrato de función pública durante un período de 24 meses. El contrato podrá ser renovado, previa evaluación satisfactoria de su desempeño a través de un procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo.

Vencido el período contractual el personal contratado podrá ser presupuestado.

Todos los ingresos se harán por el último grado del escalafón.

En los llamados de ingreso se tomará en cuenta lo dispuesto por las Leyes 18.651 y 19.122 en lo posible."

XIII) que el numeral **12** es modificado en su totalidad el que queda redactado de la siguiente manera: "Comunicación, Medios y Protocolo.

Crear el Segmento Comunicación Medios y Protocolo dependiente administrativamente de la Dirección General.

Contratar un funcionario por un período de 24 meses prorrogables, en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo de Técnico Profesional del Escalafón Contratado, el cual cumplirá funciones en el Segmento Comunicación, Medios y Protocolo.

El ingreso será mediante llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Será requisito excluyente contar con título universitario de Licenciado en Comunicación para participar de dicho concurso.

Contratar un funcionario por un período de 24 meses prorrogables, en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo de Oficinista 1 del Escalafón Contratado, el cual cumplirá funciones en el Segmento Comunicación, Medios y Protocolo.

El ingreso será mediante llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Será requisito excluyente contar con título universitario de Licenciado en Comunicación, o título técnico similar otorgado por UTU para participar de dicho concurso.

La Unidad Relaciones Públicas y Protocolo pasará a ser parte integrante del Segmento Comunicación, Medios y Protocolo y dependerá jerárquica y funcionalmente del mismo;

XIV) que en el numeral **13** donde dice "Contrátese un funcionario por un período de 24 meses (prorrogables) con el cargo..." debe decir "Contratar un funcionario por un período de 24 meses

prorrogables en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo...";

XV) que en función de los cambios realizados al proyecto inicial se anexan las planillas definitivas.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el artículo 273, numeral 6 de la Constitución de la República y al artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **RESUELVE:**

1. Apruébase en general el Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el Ejercicio 2016 y siguientes, cuyas dotaciones regirán a partir del 1º de Enero de 2016 en lo relativo a las partidas asignadas para cada rubro, de acuerdo con el ordenamiento y clasificación que se establece en las planillas anexas que se adjuntan a la presente y que constituyen parte integrante de la misma.

2. Apruébase en particular la estructura vigente de los distintos escalafones presupuestales de la Corporación de conformidad a las planillas de sueldos y remuneraciones que se adjuntan y que se consideran parte integrante de la presente resolución. Los niveles expuestos son los vigentes a setiembre de 2015, sin perjuicio de los futuros ajustes que se aplicarán conforme a las normas vigentes en la materia específica.

3. Fíjase el importe del Presupuesto Operativo y de Funcionamiento de la Junta Departamental de Canelones, para el Ejercicio 2016, en un monto total de \$ 187.737.953 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete mil millones setecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres) el que será provisto por la Intendencia de Canelones en forma y con cadencia de duodécimos mensuales. Para los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 se adecuarán los valores de las dotaciones, según el 100% (cien por ciento) de la evolución del Índice de Precios del Consumo en el ejercicio inmediato anterior.

4. El importe del presupuesto se discriminará bajo el ordenamiento establecido por el manual "Clasificador por objeto del gasto y aplicaciones financieras" dando cumplimiento a los aspectos técnicos y



normativos que emanan del Tribunal de Cuentas de la República, según se presenta en el siguiente cuadro explicativo y comparativo:

### **PRESUPUESTO OPERATIVO**

Servicios Personales	139.207.341
Bienes de Consumo	10.727.838
Servicios no Personales	36.334.077
Bienes de Uso	1.468.697
Gastos no Clasificados	
Total Presupuesto Operativo	187.737.953

5. Establecer que el ajuste de las remuneraciones de los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones se realizará con cadencia cuatrimestral, utilizando a tales efectos el 100 % (cien por ciento) de la variación en el Índice de Precios del Consumo verificada en el cuatrimestre inmediato anterior a aquel en el que regirá el incremento de aquellas. Este sistema de ajuste regirá mientras la variación en el Índice de Precios del Consumo verificada en los doce meses inmediatos anteriores no supere el 12 % (doce por ciento), en cuyo caso no será de aplicación tal forma de ajuste, cesando el régimen establecido y procediéndose a negociar con la Asociación de Funcionarios el régimen supletorio.

### **6. Presupuestación de Funcionarios**

Incorporar a la estructura presupuestal en el escalafón Administrativo al cargo de Oficinista 3 grado 7, a María Eugenia Ruibal titular de CI 4.489.762-1; en el escalafón Administrativo al cargo de Oficinista 3 grado 7, a Mateo González titular de CI 4.323.567-2; en el escalafón Administrativo al cargo de Oficinista 3 grado 7, a Susana Ortega titular de CI 4.940.910-2; en el escalafón de Servicios al cargo Auxiliar 3 grado 8 a Héctor Muñoz titular de CI 4.497.390-3; y en el escalafón

Profesional al cargo Contador General grado 3 al Cr. Marcelo Aizcorbe titular de CI 3.347.770-3.

#### 7. Ingreso de Personal

A partir de la vigencia del presente presupuesto el personal que ingrese se desempeñará en régimen de contrato de función pública durante un período de 24 meses. El contrato podrá ser renovado, previa evaluación satisfactoria de su desempeño a través de un procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo.

Vencido el período contractual el personal contratado podrá ser presupuestado.

Todos los ingresos se harán por el último grado del escalafón.

En los llamados de ingreso se tomará en cuenta lo dispuesto por las Leyes 18.651 y 19.122 en lo posible.

#### 8. Contratación de Funcionarios

Incorporar en régimen de Contrato de Función Pública, por el período de 24 meses, dos funcionarios en el cargo de Oficinista 4 y un funcionario en el cargo de Auxiliar 4.

El ingreso será por llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo.

Cada vez que se verifique la generación de una vacante presupuestaria y el servicio así lo requiera podrá hacerse un nuevo llamado para el ingreso de un nuevo funcionario contratado.

#### 9. Pasantes

Incorporar en régimen de Pasante (artículo 41 literal B de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley 18.362) por el período de 12 meses prorrogable por única vez, a dos funcionarios, cuyo destino específico determinará la Mesa según la necesidad del Organismo.

El perfil requerido para ocupar dichas plazas será tener aprobado Bachillerato Tecnológico de UTU.



Cuando se verifique el término del plazo de las pasantías podrán incorporarse nuevos pasantes hasta llenar los cupos establecidos en el presente artículo.

#### 10. Becarios

Incorporar en régimen de Becario (artículo 41 literal A de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley 18.362) por el período de 12 meses prorrogable por única vez, a dos funcionarios, cuyo destino específico determinará la Mesa según la necesidad del Organismo.

El perfil requerido para ocupar dichas plazas será estar cursando la Universidad de la República y tener primer año aprobado.

Cuando se verifique el término del plazo de los becarios podrán incorporarse nuevos becarios hasta llenar los cupos establecidos en el presente artículo.

#### 11. SIRPA-INAU

Incorporar en régimen de Pasante, por el período de 12 meses, a tres funcionarios seleccionados por el SIRPA-INAU para prestar funciones donde determine la Mesa.

Cuando se verifique el término del plazo de estas pasantías podrán incorporarse nuevos pasantes hasta llenar los cupos establecidos en el presente artículo.

#### 12. Comunicación, Medios y Protocolo

Crear el Segmento "Comunicación Medios y Protocolo" dependiente administrativamente de la Dirección General.

Contratar un funcionario por un período de 24 meses prorrogables, en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo de Técnico Profesional del Escalafón Contratado, el cual cumplirá funciones en el Segmento Comunicación, Medios y Protocolo.

El ingreso será mediante llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Será requisito excluyente contar con título universitario de Licenciado en Comunicación para participar de dicho concurso.

Contratar un funcionario por un período de 24 meses prorrogables, en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo de Oficinista 1 del Escalafón Contratado, el cual cumplirá funciones en el Segmento Comunicación, Medios y Protocolo.

El ingreso será mediante llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Será requisito excluyente contar con título universitario de Licenciado en Comunicación, o título técnico similar otorgado por UTU. para participar de dicho concurso.

La Unidad Relaciones Públicas y Protocolo pasará a ser parte integrante del segmento Comunicación, Medios y Protocolo y dependerá jerárquica y funcionalmente del mismo.

### 13. Cómputos

Contratar un funcionario por un período de 24 meses prorrogables en función de la evaluación satisfactoria de su desempeño, con el cargo de Técnico Profesional del Escalafón Contratados, el cual cumplirá funciones en la Unidad de Cómputos.

El ingreso será mediante llamado externo a concurso de oposición y méritos, procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo. Será requisito excluyente contar con Título de Analista en Sistemas para participar de dicho concurso.

### 14. Formación y capacitación para Funcionarios y/o Ediles

Dotar el Rubro 2.84 Servicio de Capacitación con \$1.000.000 anual para la formación y capacitación de funcionarios y/o ediles.

Se dispone que el Rubro 2.84 no pueda ser sirviente en una trasposición.

15. Dispónese que el Rubro 1.4 Productos Energéticos y el Rubro 2.89 Servicios Técnicos, Profesionales no podrán ser sirvientes en una trasposición.

16. Suprímase del Escalafón Administrativo: seis cargos de Oficinista 2 y un cargo de Oficinista 3; del Escalafón de Taquígrafos el cargo de



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Taquígrafo 2; del Escalafón de Servicios un cargo de Auxiliar 2 y del Escalafón de Cómputos el cargo de Técnico 2.

17. Declárase en vigor a la fecha todas las disposiciones que no se opongan al presente Decreto.

18. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.

19. Regístrese, comuníquese a la Intendencia de Canelones y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General.

ALEJANDRA GOÑEIZ  
Presidenta

HUGO S. RECAGNO  
DIRECTOR GENERAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES  
PRESUPUESTO QUINQUENAL 2016-2020

RUBRO	CONCEPTO	DOTACIÓN VIGENTE 2015	%	DOTACIÓN ANUAL 2016-2020
<b>GRUPO 0</b>				
0.11	RETRIBUCIONES CARGOS PERM.-SUELDOS BASICOS	59,599,625	0.81%	60,084,984
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.1	59,599,625		60,084,984
0.21	RETRIBUCIÓN CARGOS CONTRATADOS	0		3,266,624
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.4	0		3,266,624
0.42.013	COMPENSACION POR DEDICACION ESPECIAL	13,287,647	26.60%	16,821,701
0.42.020	COMPENSACION P/MANTENIMIENTO NIVEL RETRIBUTI	722,643	-100.00%	0
0.42.044	COMPENSACION POR FUNCION MAYOR JERARQUIA	0		0
0.42.710	INCENTIVO PRESENTISMO	1,615,284	54.07%	2,488,604
0.44	ANTIGÜEDAD	3,190,741	-0.33%	3,180,333
0.45.005	QUEBRANTO CAJA	187,857	9.00%	204,764
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.4	19,004,172		22,695,402
0.56	PRESTACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	76,482	9.00%	83,365
0.57	BECAS DE TRABAJO Y PASANTIAS	1,032,565	29.35%	1,335,587
0.59	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	9,825,519	14.00%	11,200,834
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.5	10,934,566		12,619,786
0.63	INDEMNIZACION POR RETIRO	4,829,640	103.33%	9,820,154
0.64	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MEDICA	1,906,761	-13.77%	1,644,147
0.67	COMPENSACION POR ALIMENTACION	394,158	-100.00%	0
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.6	7,130,559		11,464,301
0.71	PRIMA POR MATRIMONIO	51,105	9.00%	55,704
0.72	HOGAR CONSTITUIDO	281,021	9.00%	306,313
0.73	PRIMA POR NACIMIENTO	101,858	9.00%	111,025
0.78	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONAL	6,334,254	4.83%	6,640,122
0.79	OTROS BENEFICIOS FAMILIARES	375,478	9.00%	409,271
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.7	7,143,716		7,522,435
0.81	APORTE PATRONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCI	17,474,651	17.33%	20,502,403
0.82	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RETRIBUCIONI	894,639	17.52%	1,051,405
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.8	18,369,290		21,553,808
	<b>TOTAL GRUPO 0</b>	122,181,928	13.93%	139,207,341

RUBRO	CONCEPTO	DOTACIÓN		%	DOTACIÓN ANUAL 2016-2020
		VIGENTE			
		2015			
<b>GRUPO 1</b>					
1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS, ETC.	1,371,740		-56.28%	600,000
1.2	PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS, ETC.	704,903		-4.97%	669,874
1.3	PRODUCTOS DE PAPEL, LIBROS E IMPRESOS	306,045		55.38%	475,538
1.4	PRODUCTOS ENERGETICOS	8,136,925		2.00%	8,300,000
1.5	PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO	134,989		-53.75%	62,426
1.9	OTROS BIENES DE CONSUMO	569,561		8.86%	620,000
<b>TOTAL GRUPO 1</b>		<b>11,224,163</b>		<b>-4.42%</b>	<b>10,727,838</b>
<b>GRUPO 2</b>					
2.1	SERVICIOS BASICOS	2,125,868		7.88%	2,293,398
2.2	PUBLICIDAD, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES	40,767		14.19%	46,554
2.31	PASAJES DENTRO DEL PAIS	984,396		-8.57%	900,000
2.34	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,106,579		-30.34%	770,861
2.5	ARRENDAMIENTOS	215,465		-100.00%	1
2.6	TRIBUTOS, SEGUROS Y COMISIONES	248,478		84.89%	459,402
2.7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ME	335,886		-11.38%	297,651
2.84	SERVICIOS DE CAPACITACION	695,034		43.88%	1,000,000
2.89	SERVICIOS TECNICOS, PROF., OTROS	27,276,085		9.43%	29,848,390
2.9	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	305,458		135.00%	717,820
<b>TOTAL GRUPO 2</b>		<b>33,334,016</b>		<b>9.00%</b>	<b>36,334,077</b>
<b>GRUPO 3</b>					
3.2	MAQUINAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, INFOR	454,545		9.00%	495,454
3.5	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION, ELEVACION	747,079		-39.77%	450,000
3.8	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y REPARACIONES MAYO	480,039		9.00%	523,243
<b>TOTAL GRUPO 3</b>		<b>1,681,663</b>		<b>-12.66%</b>	<b>1,468,697</b>
<b>GRUPO 7</b>					
7.1	SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTECIMIENTOS GRAVI	0			
7.41	REFUERZOS DE GRUPOS DE GASTOS DE FUNCIONAMI	822,739		-100.00%	0
<b>TOTAL GRUPO 7</b>		<b>822,739</b>		<b>-100.00%</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>169,244,509</b>		<b>10.93%</b>	<b>187,737,953</b>

**Detalle Cálculo Rubro 0**

RUBRO	CONCEPTO	Dic-15 Ene-Abr/2016		May-Ago/2016	set-dic/2016	TOTAL 2016
		Ajust. Sueldos	3%	3%	4%	
<b>GRUPO 0</b>						
0.11	RETRIBUCIONES CARGOS PERM.-SUEI	4,702,610	19,374,753	19,955,996	20,754,236	60,084,984
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.1					
0.21	RETRIBUCIÓN CARGOS CONTRATADO	255,666	1,053,342	1,084,942	1,128,340	3,266,524
0.42.013	COMPENSACION POR DEDICACION ES	1,316,567	5,424,256	5,586,983	5,810,463	16,821,701
0.42.020	COMPENSACION P/MANTENIMIENTO N	0	0	0	0	0
0.42.044	COMPENSACION POR FUNCION MAYO	0	0	0	0	0
0.42.710	INCENTIVO PRESENTISMO	194,773	802,465	826,539	859,600	2,488,604
0.44	ANTIGÜEDAD	248,912	1,025,517	1,056,282	1,098,534	3,180,333
0.45.005	QUEBRANTO CAJA	16,026	66,027	68,008	70,729	204,764
0.56	PRESTACIONES POR ACCIDENTES DE	6,525	26,882	27,688	28,796	83,365
0.57	BECAS DE TRABAJO Y PASANTIAS	104,531	430,668	443,588	461,331	1,335,587
0.59	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	876,644	3,611,774	3,720,127	3,868,932	11,200,834
0.63	INDEMNIZACION POR RETIRO	768,584	3,166,566	3,261,563	3,392,025	9,820,154
0.64	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA M	128,681	530,165	546,070	567,913	1,644,147
0.67	COMPENSACION POR ALIMENTACION	0	0	0	0	0
0.71	PRIMA POR MATRIMONIO	4,360	17,962	18,501	19,241	55,704
0.72	HOGAR CONSTITUIDO	23,974	98,772	101,736	105,805	306,313
0.73	PRIMA POR NACIMIENTO	8,689	35,801	36,875	38,350	111,025
0.78	PRESTACIONES POR SALARIO VACACI	519,696	2,141,146	2,205,380	2,293,595	6,640,122
0.79	OTROS BENEFICIOS FAMILIARES	32,032	131,972	135,931	141,368	409,271
0.81	APORTE PATRONAL AL SISTEMA DE SI	1,604,641	6,611,119	6,809,453	7,081,831	20,502,403
0.82	OTROS APORTES PATRONALES SOBRI	82,289	339,032	349,202	363,171	1,051,405
	SUB-TOTAL SUB-GRUPO 0.8					
	<b>TOTAL GRUPO 0</b>	<b>10,895,198</b>				<b>139,207,341</b>

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ESCALAFONES VIGENTE 2015

**ESCAFÓN PRESUPUESTAL**

**ESCALAFON PARTICULAR CONFIANZA**

**CANTIDAD**

**SUELDO**

SECRETARIO GENERAL 1 123,131

**ESCALAFON ADMINISTRATIVO**

DIRECTOR GENERAL	1	82,088
GERENTE DE AREA	3	78,179
GERENTE DE SECTOR	4	71,071
JEFE DE SEGMENTO	5	64,610
OFICINISTA 1	13	56,184
OFICINISTA 2	16	51,074
OFICINISTA 3	12	46,432
<b>SUBTOTALES</b>	<b>54</b>	

**ESCALAFON PROFESIONAL**

ESCRIBANO	2	71,070
CONTADOR GENERAL	1	71,070
ASESOR LEGAL	3	71,070
<b>SUBTOTALES</b>	<b>6</b>	

**ESCALAFON TAQUIGRAFOS**

GERENTE DE SECTOR	1	71,070
JEFE DE SEGMENTO	1	64,610
TAQUIGRAFO 1	6	51,074
TAQUIGRAFO 2	1	
<b>SUBTOTALES</b>	<b>9</b>	

**ESCALAFON DE SERVICIOS**

JEFE DE SEGMENTO	1	64,610
AUXILIAR 1	2	51,074
AUXILIAR 2	3	46,432
AUXILIAR 3	10	42,213
<b>SUBTOTALES</b>	<b>16</b>	

**ESCALAFON DE LOCOMOCION**

JEFE DE SEGMENTO	1	64,610
CONDUCTOR 1	4	56,184
<b>SUBTOTALES</b>	<b>5</b>	

**ESCALAFON CENTRO COMPUTOS**

JEFE DE SEGMENTO	1	64,610
TECNICO 1	1	56,184
TECNICO 2	1	
<b>SUBTOTALES</b>	<b>3</b>	
<b>TOTALES</b>	<b>94</b>	

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ESCALAFONES 2016 Y SIGUIENTES

**ESCALAFÓN PRESUPUESTAL**

**ESCALAFON PARTICULAR CONFIANZA**

**CANTIDAD**

**SUELDO**

SECRETARIO GENERAL 1 123,131

**ESCALAFON ADMINISTRATIVO**

DIRECTOR GENERAL 1 82,088  
 GERENTE DE AREA 3 78,179  
 GERENTE DE SECTOR 4 71,071  
 JEFE DE SEGMENTO 5 64,610  
 OFICINISTA 1 13 56,184  
 OFICINISTA 2 10 51,074  
 OFICINISTA 3 11 46,432  
**SUBTOTALES 47**

**ESCALAFON PROFESIONAL**

ESCRIBANO 2 71,070  
 CONTADOR GENERAL 1 71,070  
 ASESOR LEGAL 3 71,070  
**SUBTOTALES 6**

**ESCALAFON TAQUIGRAFOS**

GERENTE DE SECTOR 1 71,070  
 JEFE DE SEGMENTO 1 64,610  
 TAQUIGRAFO 1 6 51,074  
**SUBTOTALES 8**

**ESCALAFON DE SERVICIOS**

JEFE DE SEGMENTO 1 64,610  
 AUXILIAR 1 2 51,074  
 AUXILIAR 2 2 46,432  
 AUXILIAR 3 10 42,213  
**SUBTOTALES 15**

**ESCALAFON DE LOCOMOCION**

JEFE DE SEGMENTO 1 64,610  
 CONDUCTOR 1 4 56,184  
**SUBTOTALES 5**

**ESCALAFON CENTRO COMPUTOS**

JEFE DE SEGMENTO	1	64,610
TECNICO 1	1	56,184
<b>SUBTOTALES</b>	<b>2</b>	
<b>TOTALES</b>	<b>84</b>	

**ESCALAFON CONTRATADOS**

TÉCNICO PROFESIONAL	2	64,610
OFICINISTA 1	1	56,184
OFICINISTA 4	2	24,458
AUXILIAR 4	1	21,344
<b>SUBTOTALES</b>	<b>6</b>	

Cuadro Comparativo de Cargos

**ESCALAFÓN PRESUPUESTAL**

ESCALAFON PARTICULAR CONFIANZA

SECRETARIO GENERAL

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL  
 GERENTE DE AREA  
 GERENTE DE SECTOR  
 JEFE DE SEGMEN TO  
 OFICINISTA 1  
 OFICINISTA 2  
 OFICINISTA 3

ESCALAFON PROFESIONAL

ESCRIBANO  
 CONTADOR GENERAL  
 ASESOR LEGAL

ESCALAFON TAQUIGRAFOS

GERENTE DE SECTOR  
 JEFE DE SEGMEN TO  
 TAQUIGRAFO 1  
 TAQUIGRAFO 2

	2015		Creación	Eliminación	2016 y siguientes	
	Ocupados	Vacantes			Ocupados	Vacantes
SECRETARIO GENERAL	1	0			1	0
DIRECTOR GENERAL	1	0			1	0
GERENTE DE AREA	3	0			3	0
GERENTE DE SECTOR	4	0			4	0
JEFE DE SEGMEN TO	4	1			4	1
OFICINISTA 1	13	0		6	13	0
OFICINISTA 2	10	6		1	10	0
OFICINISTA 3	8	4		1	11	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>43</b>	<b>11</b>		<b>7</b>	<b>46</b>	<b>1</b>
<u>ESCALAFON PROFESIONAL</u>						
ESCRIBANO	2	0			2	0
CONTADOR GENERAL	0	1			1	0
ASESOR LEGAL	3	0			3	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>5</b>	<b>1</b>			<b>6</b>	<b>0</b>
<u>ESCALAFON TAQUIGRAFOS</u>						
GERENTE DE SECTOR	1	0			1	0
JEFE DE SEGMEN TO	1	0			1	0
TAQUIGRAFO 1	6	0		1	6	0
TAQUIGRAFO 2	0	1		1	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>8</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

	2015		Creación	Eliminación	2016 y siguientes	
	Ocupados	Vacantes			Ocupados	Vacantes
<b>ESCALAFON DE SERVICIOS</b>						
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
AUXILIAR 1	1	1			1	1
AUXILIAR 2	2	1		1	2	0
AUXILIAR 3	9	1			10	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>13</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>14</b>	<b>1</b>
<b>ESCALAFON DE LOCOMOCION</b>						
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
CONDUCTOR 1	4	0			4	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>5</b>	<b>0</b>			<b>5</b>	<b>0</b>
<b>ESCALAFON CENTRO COMPUTOS</b>						
JEFE DE SEGMENTO	1	0			1	0
TECNICO 1	1	0			1	0
TECNICO 2	0	1		1		
<b>SUBTOTALES</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>	<b>77</b>	<b>17</b>		<b>10</b>	<b>82</b>	<b>2</b>
<b>ESCALAFON CONTRATADOS</b>						
TECNICO PROFESIONAL	0	0	2		2	0
OFICINISTA 1	0	0	1		1	0
OFICINISTA 4	0	0	2		2	0
AUXILIAR 4	0	0	1		1	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>		<b>6</b>	<b>0</b>

Nº	NOMBRE	CARGO	INGRESO	
16	BROCCARDO, LILIAN ANAHIR	GERENTE DE AREA	30/07/1970	1
17	PISANI, HILDA ESTHER	GERENTE DE AREA	01/11/1974	1
21	PEREZ, MARTA REYNA	JEFE DE SEGMENTO	01/06/1977	1
24	CABRERA, BERTA SUSANA	ESCRIBANO	02/05/1978	1
26	RECAGNO, HUGO SERGIO	DIRECTOR GENERAL	01/02/1981	1
28	LLAGARIAS, MARIA DE LOS ANGELES	GERENTE DE SECTOR	13/05/1982	1
29	RODRIGUEZ, LILIANA	OFICINISTA II	14/09/1984	1
30	GULPIO, ADRIANA MONICA	OFICINISTA I	08/02/1985	1
31	CALANDRIA, LIDER LILIAN	GERENTE DE AREA	06/11/1985	1
34	MASSA, MONICA BEATRIZ	GERENTE DE SECTOR	19/11/1985	1
35	DOGLIO, JOSE PEDRO	OFICINISTA III	18/11/1985	1
36	PIZZORNO, ANA GABRIELA	GERENTE DE SECTOR	19/11/1985	1
41	STEFANI MIGUEL ANGEL	JEFE DE SEGMENTO	02/12/1985	1
42	HACKEMBRUCH, ALEJANDRO MIGUEL	GERENTE DE SECTOR	02/12/1985	1
45	CLAVIJO LILIANA	OFICINISTA II	16/12/1985	1
46	BRAVO, ANDREA CECILIA	OFICINISTA II	16/12/1985	1
47	ARBIO, JOSE	JEFE DE SEGMENTO	16/12/1985	1
48	RE, LUZ MIRTHA	JEFE DE SEGMENTO	02/01/1986	1
49	VACANTE	JEFE DE SEGMENTO		1
50	COSTA, HUGO MARIO	OFICINISTA II	30/01/1986	1
52	FRANCO, YOLANDA ISABEL	OFICINISTA II	27/02/1986	1
53	LASA, MARIA ELENA	OFICINISTA I	04/03/1986	1
55	DODERA, CAROLINA	OFICINISTA II	17/12/1985	1
59	RICCI, LOURDES MARISA	OFICINISTA I	05/08/1986	1
60	RODRIGUEZ, ADRIANA TERESITA	OFICINISTA I	20/10/1986	1
61	VACANTE	AUXILIAR I		1
62	SOUTO, ADRIANA DELIA	OFICINISTA III	24/09/1986	1
66	CUITIÑO, CLAUDIA TERESITA	GERENTE DE SECTOR	28/06/1985	1
67	LEITES, OLGA MARGOTH	TAQUIGRAFO I	28/06/1985	1
68	TOLEDO, MARIA DEL ROSARIO	TAQUIGRAFO I	19/11/1985	1
69	FERRARI, MONICA SANDRA	TAQUIGRAFO I	03/01/1986	1
70	PEREZ, HEBERT EDISON	AUXILIAR I	20/08/1990	1
75	MARTINEZ, JUDITH RAQUEL	JEFE DE SEGMENTO	03/01/1972	1
82	CARRION, MARIA ELENA	AUXILIAR II	03/02/1986	1
83	CASTROMAN, LEONARDO	JEFE DE SEGMENTO	28/01/1986	1
84	VIAZZO, GERARDO ISMAEL	CONDUCTOR I	03/04/1986	1
114	CABRERA, ESTRELLA MARY	OFICINISTA II	06/07/1987	1
115	ABREU, BLANCA MARY	AUXILIAR II	25/02/1987	1
118	MARTINEZ, CARMEN CONSUELO	OFICINISTA I	04/08/1981	1
120	FIGUEROA, RUBENS CESAR	CONDUCTOR I	01/03/1986	1
123	ACUNA, NELSON ROBERTO	AUXILIAR III	04/03/1986	1
132	QUATRINI, LUSMARIN	OFICINISTA I	15/02/1995	1
134	MARTINEZ MA. DEL CARMEN	OFICINISTA III	05/04/1995	1

136	SILIUTTI, ENRIQUE DANTE	AUXILIAR III	11/04/1987	1
137	DE LOS SANTOS, RODOLFO AMADO	OFICINISTA II	25/05/1987	1
138	LOPEZ, ROBERTO ALEJANDRO	JEFE DE SEGMENTO	17/03/1987	1
139	SOSA, HECTOR EDUARDO	OFICINISTA III	02/05/1995	1
140	RODRIGUEZ, ANDREA ROXANA	OFICINISTA I	02/05/1995	1
142	MOSCHETTI, DANIEL ALBERTO	OFICINISTA III	04/05/1995	1
143	VEGA, MARIA GABRIELA	AUXILIAR III	04/05/1995	1
144	CARBALLO, JULIO CESAR	TÉCNICO I	10/06/1987	1
145	MARICHAL, JULIO LEONARDO	CONDUCTOR I	26/01/1988	1
147	BARTORA, JUAN JOSE	OFICINISTA III	25/04/1988	1
148	MELO, MARIA ANA	AUXILIAR III	04/05/1988	1
149	VEGA MA. ALEJANDRA	OFICINISTA I	11/05/1995	1
150	SOSA HOMERO JOSE	OFICINISTA II	11/05/1995	1
151	PORTO NATALIA LOURDES	OFICINISTA I	12/05/1995	1
152	GAMBOA CELIAR	AUXILIAR III	16/05/1995	1
153	BRACCO ROBERT DOLCEY	OFICINISTA I	24/05/1995	1
154	SOSA MARCELO MARTINIANO	ASESOR LEGAL	23/05/1995	1
155	MARTINEZ ADRIANA MARIELA	TAQUIGRAFO I	03/05/1995	1
156	MIRANDA VERONICA ADRIANA	JEFE DE SEGMENTO	13/06/1995	1
157	DIAZ PATRICIA SILVANA	TAQUIGRAFO I	03/07/1995	1
158	GUILLEN, VIVIAN BEATRIZ	OFICINISTA I	01/01/1989	1
159	MARMOL, ADRIANA	OFICINISTA III	01/02/1989	1
161	CAPPONI OSCAR GUSTAVO	ASESOR LEGAL	20/06/1996	1
162	SUAREZ ROBERTO ALEJANDRO	ASESOR LEGAL	20/06/1996	1
163	FERNANDEZ ADRIANA ELENA	AUXILIAR III	16/08/1996	1
164	CORTONDO FERNANDO DARIO	AUXILIAR III	16/08/1996	1
165	ALFONSO MARIA ANA	OFICINISTA I	02/09/1996	1
167	BENTANCUR HECTOR ROBERTO	ESCRIBANO	15/02/1997	1
168	GONZALEZ RODOLFO ENALMAR	CONDUCTOR I	15/02/1998	1
169	PEREZ ADRIANA DEL HUERTO	OFICINISTA II	15/02/1998	1
173	GARCIA, ANDREA FABIANA	OFICINISTA I	15/03/1999	1
175	PEÑA, WILMAN JAVIER	AUXILIAR III	19/11/1999	1
177	GARAY, JACQUELINE RAQUEL	AUXILIAR III	04/05/2000	1
182	TEIGEIRA, TATIANA	TAQUIGRAFO I	02/05/2008	1
183	PUCH, ANDREZ	OFICINISTA III	13/09/1984	1
185	AIZCORBE, MARCELO	CONTADOR GENERAL		1
192	ORTEGA, SUSANA	OFICINISTA III		1
190	GONZÁLEZ, MATEO	OFICINISTA III		1
193	MUÑOZ, HECTOR	AUXILIAR III		1
191	RUIBAL, MARIA EUGENIA	OFICINISTA III		1

#### FUNCIONARIOS ESCALAFÓN PARTICULAR CONFIANZA

1	MAZZINI, AGUSTIN	SECRETARIO GENERAL	07/07/2015	1
---	------------------	--------------------	------------	---

84

84 TOTAL CARGOS

82 TOTAL CARGOS OCUPADOS